



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Agosto 09 de 2021.-

Doy cuenta al señor Juez con la demanda de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DESIGNACIÓN DE GUARDADOR)**, la cual nos correspondió por reparto, fue presentada por segunda vez, adjudicándole el mismo radicado. A su Despacho.-

(Original Firmado Por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Agosto Nueve (09) de dos mil Veintiuno (2021).-

Vista la anterior demanda observamos que reúne los requisitos exigidos por la Ley y de conformidad con el artículo 577 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

1°.- ADMITIR la solicitud de **DESIGNACION DE GUARDADOR**, presentada a través de Defensora de Familia del Centro Zonal N° 1 de montería – Córdoba, en representación de la menor **MARIA CAMILA PATERNINA VILLEGAS** hermana de la señora **LUZ ELENA PATERNINA VILLEGAS**, por estar ajustada a derecho.-

2°.-IMPRIMIR a la demanda el trámite de proceso de Jurisdicción Voluntaria.

3°.- CORRER traslado de la demanda al señor Agente del Ministerio Público, por el término de tres (3) días artículo 579 del Código General del Proceso.

4°.- NOTIFICAR el presente auto al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado.

5°.- Concédase el beneficio legal de Amparo de Pobreza solicitado por la demandante.

6°.- EMPLAZAR a las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la menor **MARIA CAMILA PATERNINA VILLEGAS**. De conformidad con el artículo 395 del Código General del Proceso. El edicto correspondiente deberá ser insertado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura, e incluir la información pertinente de conformidad con lo reglamentado en el Art. 3 del Acuerdo PSAA15-10406 de Noviembre 18 de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

7°.-Ténganse como pruebas y dése el valor que le corresponda a los documentos aportados con la demanda.

8°.- Recíbasele interrogatorio de parte virtual a la demandante **LUZ ELENA PATERNINA VILLEGAS**, la cual será citada a través de su correo electrónico: maria.camila.pv11@gmail.com. para lo cual se fija el día 27 de Septiembre de 2021 a las 09:30 de la mañana. Cítese.

9°.- Recíbasele testimonio virtual a los señores **IVIS MENDES DURANGO** y **CLAUDIA PATRICIA MORALES** quienes serán citados a través de sus correos electrónicos: prinso_23@hotmail.com. claudiamorales6556@gmail.com. respectivamente, para lo cual se fija el día 27 de Septiembre de 2021 a partir de las 10:00 de la mañana. Cítese.

10°.- Cítese de manera virtual atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura al establecer la virtualidad como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19, a los parientes de la menor **MARIA CAMILA PATERNINA VILLEGAS** señores **HEIDER ENRIQUE PATERNINA VILLEGAS** y **YENIS PAOLA PATERNINA VILLEGAS**, **CLAUDIA PATRICIA MORALES** quienes serán citados a través de sus correos electrónicos: hepv1983@gmail.com y jpaterninavillegas@gmail.com. de conformidad con el Art. 61 del C.C. y 395 del Código General del Proceso, para lo cual se fija el día 27 de Septiembre de 2021 a partir de las 10:30 de la mañana. Cítese

11°.- DESIGNAR como Guardadora de la menor **MARIA CAMILA PATERNINA VILLEGAS** de manera **provisional** a su hermana **LUZ ELENA PATERNINA VILLEGAS**, y posesionarse del cargo, para lo cual deberá hacer un inventario de los bienes del menor antes mencionado.

12°.- RECONOCER a la abogada **ROSARIO LORA PARRA** identificada con la C. C. N.º 34.982.037 y portadora de la T. P. N.º 70.566 del C. S. de la J., actuando como Defensora de Familia del Centro Zonal N° 1 de montería – Córdoba, en representación de la menor **MARIA CAMILA PATERNINA VILLEGAS** hermana de la señora **LUZ ELENA PATERNINA VILLEGAS**, para los fines y términos del poder conferido.

RADÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicada bajo el N° 23 - 001 - 31 - 10 - 003 - 2021 - 00044 - 00 hoy 09 de Agosto de 2021.-